ACTA Nº 503

Sesiones ordinarias de 20 de octubre de 2005

Las sesiones ordinarias N° 882 y N° 883 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 20 de octubre de 2005. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Fernando Lolas, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusó su asistencia el señor Jorge Huerta. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 882 a las 13:00 horas.

Sesión N° 882

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 502 de las sesiones ordinarias de 22 de septiembre de 2005, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor Salazar informó que la Universidad Mapuche (en formación) presentó, para su revisión de forma, su proyecto institucional y de carreras, tras haber aprobado sus estatutos en el Ministerio de Educación y obtenido una autorización especial de esa Secretaría de Estado, en orden a extender el plazo de que dispone la corporación para presentar su proyecto a la consideración de este Consejo. Agregó que la institución en formación pretende ofrecer cuatro carreras: Ingeniería de Recursos Naturales, Pedagogía en Educación Básica Intercultural, Pedagogía Media Intercultural en Ciencias y Biología, y Derecho.

b) El Secretario Ejecutivo informó haber recibido en consulta previa para la consideración de este Consejo un conjunto de programas de estudio de referencia para la Educación Básica de Adultos, los que han sido enviados para su análisis a evaluadores externos, en conformidad con el procedimiento definido para este tipo de presentaciones. Los programas presentados corresponden a los sectores de Lengua Castellana y Comunicación, Matemáticas y Estudios Sociales y Ciencias Naturales.

c) El Secretario Ejecutivo hizo una evaluación del Seminario Internacional organizado por el Consejo y la CNAP en septiembre recién pasado, cuyo propósito fue abordar desde distintas perspectivas el impacto y proyecciones del aseguramiento de la calidad de la educación superior. Destacó la participación de asistentes extranjeros, y la alta convocatoria de las instituciones de educación superior de nuestro país.

d) El Secretario Ejecutivo dio cuenta de una presentación efectuada por el Ministerio de Educación acerca de la modificación de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del área de Religión. Señaló que la tramitación de tal propuesta fue suspendida a solicitud del Ministerio, a la espera de la entrega de antecedentes complementarios que permitan evaluarla integralmente.

3. Sistema de Medición de la Calidad Escolar (SIMCE). Propuesta de mejoramiento.

En el marco de las modificaciones introducidas al Sistema de Medición de la Calidad Escolar (SIMCE), a propósito de las recomendaciones efectuadas en su oportunidad por la Comisión para el Desarrollo y Uso del SIMCE, el Consejo acordó invitar a las personas a cargo de su implementación con el objeto de intercambiar puntos de vista sobre el alcance de las modificaciones propuestas y la estrategia de mejoramiento puesta en marcha por el Ministerio de Educación.

En consecuencia, asistieron a esta parte de la sesión los señores Cristián Cox, Lorena Meckes y Guillermo García, quienes en representación de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, expusieron al Consejo acerca de las principales modificaciones introducidas al SIMCE. Ellas se refieren a un conjunto de medidas orientadas al perfeccionamiento del sistema de medición y a la forma en que se informan sus resultados, con miras a que el SIMCE sea prioritariamente un instrumento de apoyo a la docencia y contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación básica y media.

Los representantes del Ministerio de Educación señalaron que las líneas generales para el desarrollo del Sistema de Medición de la Calidad Escolar se encuentran orientadas a aumentar la periodicidad de la evaluación, ampliar la información que se reporta sobre los resultados del SIMCE, de modo de contribuir a la práctica pedagógica y aumentar el impacto de tales resultados en el sistema escolar, entre otros objetivos.

En concreto, las medidas propuestas apuntan a entregar los resultados del SIMCE 2006, en función de estándares de desempeño, que permitan reflejar el grado de logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios evaluados. Asimismo, se pretende aumentar la frecuencia de las mediciones y la cobertura de las áreas curriculares evaluadas, para lo cual la medición se aplicará todos los años a 4° básico y cada año, en forma alternada, a 8° básico y 2° medio. Se pretende entregar también mayor información en el Informe de Resultados enviados a las escuelas y generar un nuevo informe para padres y apoderados. Además, se ha previsto la entrega de un

modelo de prueba que pueda ser usado como diagnóstico de los alumnos por parte de los docentes. Finalmente, se proyecta entregar información para seguimiento de cohortes, a partir de los resultados de la prueba 2006.

Junto a ello, los representantes del Ministerio de Educación informaron al Consejo que la entrega de los resultados del SIMCE 2005 se efectuará anticipadamente con relación a otros años, lo que ha significado un conjunto de consideraciones metodológicas en la corrección de las pruebas, especialmente en lo relativo a no incluir a las preguntas abiertas en la evaluación, y el diseño de una nueva forma de entregar resultados.

A continuación, los consejeros plantearon algunas consultas a los representantes del Ministerio a propósito de la incidencia que tendrían los resultados del SIMCE en los programas de estudios de referencia fijados por el Ministerio, la vinculación que existe entre tales resultados y la capacitación de los docentes y la necesidad de mejorar la información destinada a la comunidad escolar.

Luego de responder tales consultas, y de entregar un documento que contiene el análisis de los temas abordados en esta sesión, los señores Cristián Cox, Lorena Meckes y Guillermo García se retiraron de la sesión.

Finalmente, los señores consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica evaluar la propuesta entregada al Consejo y transmitir al Ministerio de Educación las principales observaciones derivadas de dicho análisis, con miras a cumplir con el mandato legal contenido en el artículo 19 de la LOCE que obliga al Consejo a informar respecto del sistema diseñado por el Ministerio de Educación para la evaluación periódica del cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y los Contenidos Mínimos Obligatorios de educación básica y media.

Siendo las 14:10 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 882. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 883.

Sesión Nº 883

4. Varios

a) Universidad Mapuche (en formación) Solicitud de condonación de aranceles.

Los consejeros analizaron la presentación de la Universidad Mapuche (en formación), por la que solicita la exención del pago del arancel por análisis de proyecto institucional y de carreras, dispuesto por el artículo 38 de la LOCE y fijado por el Consejo en su Circular N° 97/2005. Tal solicitud se funda en las características particulares del proyecto presentado, en la vulnerabilidad del sector que lo sustenta y en la necesidad de mejorar la relación entre los pueblos indígenas y la sociedad no indígena.

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó rechazar la solicitud planteada por la Universidad Mapuche (en formación), puesto que el Consejo carece de atribuciones legales para autorizar tal exención.

b) Universidad Europea de Negocios.
Plan de cierre.

Los consejeros tomaron conocimiento del plan de cierre presentado por la Universidad Europea de Negocios, a propósito de la solicitud que en tal sentido le hiciera el Consejo en la sesión de 8 de septiembre último, con el objeto de conocer en mayor detalle las condiciones en que se materializará la alianza estratégica entre IEDE Chile y la Universidad San Sebastián, las consecuencias que ella tendrá en los alumnos de la Universidad Europea de Negocios y la forma en que se gestionará su traspaso.

Luego de analizar los antecedentes, los consejeros acordaron aprobar el plan de cierre presentado por la institución, sin perjuicio de las observaciones derivadas de su análisis. Al mismo tiempo, el Consejo acordó solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Europea de Negocios y la cancelación de su personalidad jurídica para no antes del 31 de diciembre de 2005.

c) Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.
Solicitud de evaluación de plan y programas de estudio de la carrera de Entrenador de Fútbol, jornada vespertina.

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo de la solicitud planteada por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, en orden a presentar una modificación a la carrera de Entrenador de Fútbol en jornada vespertina, referida a la sustitución de la práctica profesional como actividad de titulación por tres prácticas profesionales a realizarse durante la carrera. En concreto, el instituto solicita al Consejo que tal modificación se considere como una modificación menor al plan de estudios señalado. Tal solicitud se funda en la conveniencia de uniformar los requisitos de titulación exigidos para la carrera en ambas jornadas, puesto que el plan de estudios de la carrera en su jornada diurna no contempla la práctica profesional como actividad de titulación.

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó acoger la solicitud del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, encomendando a la Secretaría Técnica evaluar como modificación menor la propuesta del instituto, puesto que ella no altera el núcleo temático de la carrera.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior al Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la sesión N° 883. Se fijó la próxima sesión para el jueves 27 de octubre de 2005, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación